



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

USHUAIA, 27 ABR 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 288/2014 y la Nota N° 1661/15 de fecha 22 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 288/2014, se establece que la agente Erica Adriana BARRAGÁN, D.N.I. N° 29.227.281, Legajo N° 29227281/01, Categoría 10 P.A. y T., dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría General, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial N° 2724/2014, será afectada a cumplir tareas administrativas en la Delegación que este Tribunal posee en el IPV.

Que de acuerdo a lo establecido por medio del Artículo 4° del Decreto Nacional N° 3413/79, el personal adscripto, deberá acordar la Licencia Anual Ordinaria con las autoridades competentes del organismo en el cual se desempeñe, siendo las mismas comunicadas oportunamente a la jurisdicción de procedencia.

Que mediante la nota del visto, la agente antes mencionada, solicita autorización para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 27/04/2015 hasta el 08/05/15, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, no presentando objeciones a lo solicitado.

Que por Nota N° 644/15, de fecha 23/04/15, la Dirección de Administración, ha dado cumplimiento con el Art. 4° del Decreto Nacional N° 3413/79.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 27/04/15 hasta el 08/05/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente adscripta Erica Adriana BARRAGÁN, desde el 27/04/2015 hasta el 08/05/2015, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar a la agente y a la Dirección General de Recursos Humanos, Secretaría General de Gobierno, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 2 1 9 - - /2015.-

TCP
Confeccionó [Firma]
Controló [Firma]
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia